

---

# Contraloría Social (CS)

## Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

**Asesoría y capacitación**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

---

# La Contraloría Social

## Objetivos y beneficios



Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, **la Contraloría Social constituye**

1) una práctica de transparencia,

2) de rendición de cuentas

3) En un mecanismo para que los beneficiarios y PTC, de manera organizada logren:

**Verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos que fueron asignados por el PRODEP para el ejercicio fiscal 2021.**

# Comités de Contraloría Social

## Concepto

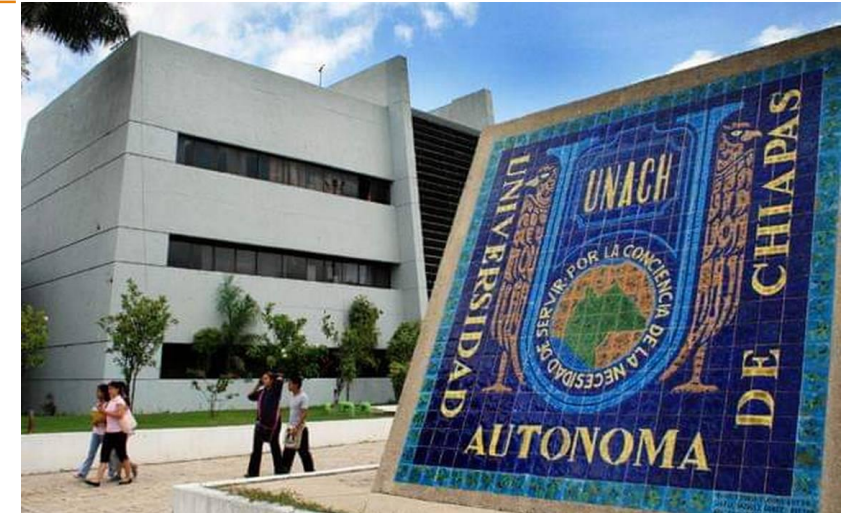
- ✓ Es la organización social constituida por los/las beneficiarios/as **de los programas de desarrollo social** a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública (Instituciones beneficiarias de recursos públicos)
- ✓ para **el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las acciones comprometidas en dichos Programas, (PRODEP)**
- ✓ así como **apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas** de los recursos asignados\*.



# Objetivos del PRODEP

## General

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



# Objetivos del PRODEP

---

## Específicos

A) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, y reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

B) Contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los PTC se articulen y consoliden en CA que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

# Convocatorias PRODEP. Tipo Universitario

## Dirigido

PTC

1. Reconocimiento a PTC con perfil deseable;
2. Apoyo a PTC con perfil deseable;
3. Apoyo a la reincorporación de exbecarios/as PROMEP;
4. Apoyo a la incorporación de nuevos PTC, y,
5. Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad.

CA

1. Apoyo para el Fortalecimiento de los CAEF;
2. Apoyo para la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos;
3. Apoyo para Gastos de publicación y;
4. Apoyos posdoctorales.

# Requisitos para ser beneficiarios

---

- A. Los/as profesores/as deben pertenecer a alguna de las IPES, y;
- B. Deben estar registrados en el SISUP.

El Anexo 3d muestra los requisitos específicos para cada convocatoria del Programa para el tipo superior.



# Actividades de promoción de contraloría social

Las actividades de promoción de contraloría social son:





# Principales Actividades de la Contraloría Social

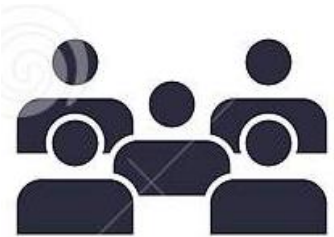


Difusión

<https://contraloriasocial.unach.mx/>



Capacitación y  
Asesoría



Promover la  
Conformación de  
Comités de  
Contraloría Social



Captación,  
atención y  
seguimiento de  
quejas y denuncias

[contraloriasocial@unach.mx](mailto:contraloriasocial@unach.mx)

# Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social

En cada IPES, beneficiada con recursos del Programa, se constituirá por lo menos un Comité de Contraloría Social, dichos Comités se conforman por las y los profesoras(es) de Tiempo Completo adscritas(os) a la IPES y/o beneficiarios interesados en participar en dicha actividad, y deberán cumplir con las siguientes características:

- Ser mayor de edad.
- Ser profesor(a) de tiempo completo y/o beneficiario(a).
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

Para la constitución de los comités, el RCS deberá organizar una reunión, donde acudirán los interesados en participar en esta actividad, quienes acordarán la constitución del Comité de Contraloría Social. En dicha reunión pueden estar presentes los servidores públicos del OEC, debiéndose vigilar las funciones y actividades establecidas en la Guía Operativa de Contraloría Social del PRODEP 2021.